



Dirección General de Universidades  
e Investigación  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y DEPORTE

ENTRADA EN UNIDAD  
Ref: 09/606113.9/17 Fecha: 29/05/2017 14:34  
Consejería Educación, Juventud y Deporte  
Esc. Sup. Conserv. y Rest. Bienes Cult.

## Comunidad de Madrid

El artículo 15 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece los requisitos académicos de acceso a las enseñanzas artísticas oficiales de Máster:

- Título Superior oficial de enseñanzas artísticas, de un título oficial de Graduado o Graduada o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente.

Por tanto corresponde a los centros de enseñanzas artísticas superiores, como gestores de la Administración educativa, realizar las siguientes actuaciones:

1. Para los títulos expedidos por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior, comprobar que dicho título faculte en el país expedidor del mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Para los títulos correspondientes a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, comprobar que la equivalencia del nivel de formación de dichos títulos respecto a los expedidos por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior está debidamente acreditada.

En el ejercicio de estas competencias el centro podrá requerir al aspirante que aporte toda la documentación necesaria para acreditar el carácter oficial del título presentado para acceder al máster, de las competencias y el nivel del título, de los créditos cursados, del carácter de la institución educativa donde haya realizado los estudios y cualquiera otra que el centro considere oportuna.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ENSEÑANZAS  
ARTÍSTICAS SUPERIORES

Firmado digitalmente por MARÍA CELIA GAVILÁN MARFÉ  
Organización: COMUNIDAD DE MADRID  
Fecha: 2017.05.26 15:15:27 CEST  
Huella dig.: fc56ceb67f324e40001a3d5058a0865fc1b24d59

Celia Gavilán Marfé

SR. /SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203954118693631373936